



RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2012, del Director General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones para la puesta en funcionamiento de la oferta parcial de formación profesional en el curso 2012/2013.

La Orden de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón, regula en su artículo 24.2.b la oferta parcial de módulos profesionales o unidades formativas de menor duración incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia, para la actualización y adquisición de nuevas competencias profesionales de los trabajadores.

En el citado artículo, se establece asimismo que será la Dirección General competente en materia de Formación Profesional la que planificará esta oferta parcial.

En virtud del Decreto 336/2011, de 6 octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, el Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial ha programado dicha oferta parcial para el curso 2012/2013.

Para la puesta en funcionamiento de esta oferta parcial de módulos profesionales de formación profesional y, de acuerdo a las competencias atribuidas al Director General de Ordenación Académica, se dictan las siguientes instrucciones:

Primera.— El número de plazas ofertadas será 30 en cada uno de los módulos profesionales indicados en el anexo I.

Segunda.— Para la matrícula en la oferta parcial dirigida a trabajadores se requerirá tener una experiencia laboral de al menos el equivalente a un año de actividad laboral con jornada completa.

Tercera.— El calendario para la puesta en marcha de esta oferta parcial es el que aparece en el anexo II de esta resolución, a excepción de aquellos módulos profesionales cuya oferta se desarrolle en base a un acuerdo de colaboración con empresas. En este caso, el calendario de puesta en marcha se ajustará a lo indicado en el convenio acordado.

Cuarta.— La solicitud de admisión se realizará de acuerdo al modelo recogido en el anexo III de esta resolución.

Quinta.— Para la oferta parcial dirigida a trabajadores, si el número de solicitudes fuera superior a las plazas ofertadas, la admisión se decidirá de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

1.º Solicitantes que hayan participado en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, ordenados de mayor a menor por el número de unidades de competencia acreditadas, incluidas en el correspondiente título.

2.º Solicitantes que hayan participado en las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, ordenados de mayor a menor por el número de módulos profesionales superados del correspondiente ciclo formativo.

3.º Resto de solicitantes, ordenados de mayor a menor por experiencia laboral.

Sexta.— Una vez finalizado el plazo de matrícula, el centro docente completará el grupo con los solicitantes incluidos en la lista de no admitidos, de acuerdo al orden en el que aparezcan en la misma.

Séptima.— En caso de existir vacantes una vez finalizado el plazo de matrícula y aplicada la instrucción anterior, podrán matricularse quienes, reuniendo los requisitos de acceso al ciclo formativo al que corresponda el módulo o módulos profesionales en los que deseen matricularse, no tengan la experiencia laboral exigida en la instrucción Segunda.

Octava.— Los periodos de inscripción y matrícula y las fechas de inicio de esta oferta formativa, así como los criterios de prioridad a aplicar cuando el número de solicitudes sea mayor que el de plazas ofertadas, serán expuestos en los tablones de anuncios de los Centros en los que se desarrolle la misma.

Por otra parte, y con el fin de lograr la mayor eficacia de esta oferta formativa, los Centros en los que se ha previsto su desarrollo deberán realizar la máxima difusión de la misma, al menos entre los colectivos hacia los que va dirigida.



La presente resolución producirá efectos el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y del artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, en su redacción actual.

Zaragoza, 12 de julio de 2012.

**El Director General de Ordenación Académica,
MARCO A. RANDO RANDO**

Anexo I

CURSO 2012/2013 - Oferta parcial dirigida a trabajadores (Art. 24.2.b de la Orden de 29 de mayo de 2008, BOA 04/06/2008)

Provincia	Localidad	Centro	Enseñanza			Módulo profesional	Observaciones
			CFGM	SAN203	Emergencias Sanitarias		
H	Huesca	IES Sierra de Guara	CFGM	SAN203	Emergencias Sanitarias	0061 Anatomofisiología y patología básicas	A lo largo del curso
H	Huesca	CPIFP Pirámide	CFGM	ELE202	Instalaciones eléctricas y automáticas	0233 Electrónica	3º Trimestre
H	Huesca	CPIFP Pirámide	CFGM	ELE202	Instalaciones eléctricas y automáticas	0242 Empresa e iniciativa emprendedora (Convaditable en todos los ciclos basados en la LOE)	3º Trimestre
Z	Zaragoza	CPIFP Corona de Aragón	CFGS	QUI301	Laboratorio de análisis y de control de calidad	0075 Empresa e iniciativa emprendedora (Convaditable en todos los ciclos basados en la LOE)	3º Trimestre
Z	Zaragoza	IES Río Gállego	CFGM	SAN203	Emergencias Sanitarias	0060 Teleemergencias	A lo largo del curso
Z	Zaragoza	IES Río Gállego	CFGM	SAN203	Emergencias Sanitarias	0061 Anatomofisiología y patología básicas	A lo largo del curso
Z	Zaragoza	IES Miralbueno	CFGM	HOT201	Cocina y gastronomía	A020 Lengua extranjera profesional inglés 1 o francés 1	3º Trimestre
Z	Zaragoza	IES Miralbueno	CFGM	HOT201	Cocina y gastronomía	A021 Lengua extranjera profesional inglés 2 o francés 2	3º Trimestre
Z	Illueca	IES Sierra de la Virgen	CFGS	SSC201	Atención a personas en situación de dependencia	212 Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	A lo largo del curso en colaboración con la Comarca
Z	Illueca	IES Sierra de la Virgen	CFGS	SSC201	Atención a personas en situación de dependencia	213 Atención y apoyo psicosocial	A lo largo del curso en colaboración con la Comarca
Z	Illueca	IES Sierra de la Virgen	CFGS	SSC201	Atención a personas en situación de dependencia	020 Primeros Auxilios	A lo largo del curso en colaboración con la Comarca
Z	Illueca	IES Sierra de la Virgen	CFGS	SSC201	Atención a personas en situación de dependencia	218 Formación y orientación laboral	A lo largo del curso en colaboración con la Comarca
T	Utrillas	IES Lázaro Carreter	CFGS	SSC201	Atención sociosanitaria	03 Atención y apoyo psicosocial	A lo largo del curso en colaboración con la Comarca

T	Utrillas	IES Lázaro Carreter	CFGS	SSC201	Atención sociosanitaria	07 Planificación y control de las intervenciones	A lo largo del curso en colaboración con la Comarca
T	Utrillas	IES Lázaro Carreter	CFGS	SSC201	Atención sociosanitaria	10 Comunicación alternativa	A lo largo del curso en colaboración con la Comarca
T	Andorra	IES Pablo Serrano	CFGS	MSP302	Mantenimiento de equipo industrial	01 Procesos y gestión del mantenimiento	A lo largo del curso. En convenio con la empresa ENDESA GENERACIÓN S.A.
T	Andorra	IES Pablo Serrano	CFGS	MSP302	Mantenimiento de equipo industrial	02 Montaje y mantenimiento del sistema mecánico	A lo largo del curso. En convenio con la empresa ENDESA GENERACIÓN S.A.
T	Andorra	IES Pablo Serrano	CFGS	MSP302	Mantenimiento de equipo industrial	04 Montaje y mantenimiento de sistemas eléctrico y electrónico	A lo largo del curso. En convenio con la empresa ENDESA GENERACIÓN S.A.
T	Andorra	IES Pablo Serrano	CFGS	MSP302	Mantenimiento de equipo industrial	07 Técnicas de fabricación para el mantenimiento y montaje	A lo largo del curso. En convenio con la empresa ENDESA GENERACIÓN S.A.
T	Andorra	IES Pablo Serrano	CFGS	MSP302	Mantenimiento de equipo industrial	10 Planes de seguridad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones	A lo largo del curso. En convenio con la empresa ENDESA GENERACIÓN S.A.

Anexo II

Calendario de puesta en marcha de la oferta parcial de formación profesional dirigida a trabajadores para el curso 2012/2013

A) Oferta que se desarrolle a lo largo del curso 2012/2013

Actuaciones a realizar	Fechas
Período de presentación de instancias de solicitud de admisión	Del 10 al 14 de septiembre de 2012, ambos inclusive
Exposición de listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos	18 de septiembre de 2012
Plazo de reclamaciones a las listas provisionales	Del 19 al 21 de septiembre de 2012, ambos inclusive
Exposición de listas definitivas de admitidos, no admitidos y excluidos	24 de septiembre de 2012
Período de matrícula	Del 25 de septiembre al 27 de septiembre de 2012, ambos inclusive
Inicio de la actividad docente	1 de octubre de 2012

B) Oferta que se desarrolle en el último trimestre del curso 2012/2013

Actuaciones a realizar	Fechas
Período de presentación de instancias de solicitud de admisión	Del 25 de febrero al 1 de marzo de 2013, ambos inclusive
Exposición de listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos	6 de marzo de 2013
Plazo de reclamaciones a las listas provisionales	Del 11 al 13 de marzo de 2013, ambos inclusive
Exposición de listas definitiva de admitidos, no admitidos y excluidos	15 de marzo de 2013
Período de matrícula	Del 18 al 21 de marzo de 2013, ambos inclusive
Inicio de la actividad docente	8 de abril de 2013



Anexo III

Curso 2012/2013 - Solicitud de admisión a la oferta parcial de formación profesional dirigida a trajadores

Datos personales del solicitante:

Apellidos	Nombre	D.N.I./Pasaporte	Fecha de nacimiento _/_/____
Situación laboral	Años de experiencia laboral	Nacionalidad	Sexo
Domicilio: calle/plaza/avenida. nº	Código postal y Localidad	Provincia	Teléfono

SOLICITA:

- Ser admitido en la oferta parcial de formación profesional en el módulo o módulos profesionales del ciclo formativo indicados a continuación:

CÓDIGOS						DENOMINACIÓN	
Ciclo formativo						Ciclo formativo	
Módulo profesional						Módulo profesional	
Módulo profesional						Módulo profesional	
Módulo profesional						Módulo profesional	

Para ello adjunta la siguiente documentación acreditativa (márquese lo que proceda):

- Documento nacional de identidad / Pasaporte / Documento oficial de identificación.
- Certificación oficial de tener acreditadas unidades de competencia a través del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de cualificaciones profesionales.
- Certificación oficial en la que se indiquen los módulos profesionales superados en las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.
- Si es trabajador por cuenta ajena: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado.
- Si es trabajador por cuenta propia: Certificado del periodo de cotización en el Régimen especial de trabajadores autónomos y certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios.
- Documento oficial que acredite estar en posesión de alguno de los requisitos de acceso al ciclo formativo al que correspondan los módulos profesionales en los que solicita matricularse.

En _____, a _____ de 20____
Firma del solicitante

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____